

Planta Ordinaria, Miércoles 18 de Setiembre 1848

Leyda en borrador la minuta del acta anterior, la Sociedad la halló confusa.

Oficio del Sr. Gobernador de la Provincia fecha treinta y uno de Julio último, acompañando la Real Orden expedida por el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas sobre el establecimiento de un Museo Industrial en la Corte y demás que en la misma se comprende, que uno y otra se colocan en este lugar y dicen así: "Yo

Virrey de la Provincia de Murcia = Por el Excmo.

Sr. Ministro de Comercio Instrucción y Obras públicas se me ha comunicado la Real Orden de que es copia la adjunta; y no habiendo en

esta Ciudad juntas de fabricantes de industrias a quien poder ir sobre los puntos y puntos que obrara esta disposición he creído oportuno dirigirme a esa Corporación que por

el número y categoría de las clases de los Artesanos que la constituyen puede ponerse en contacto y dar a los Artistas y fabricantes

del País sobre las ventajas que pudiera proporcionar el establecimiento del Museo, y

propuestas por D. las ideas que existen, formar juicio del resultado, para contestar a las

preguntas que comprende, con el fin de

J. J.

Vice-Director

Junta del Museo

Mi D. Juan

Vizcaya

Burgos

Mariano D. Peláez

Tráfico

Pro.

Museo Industrial